



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
DEP. LEG. SA. 1. 1958  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 7 de diciembre de 1984. — Número 174

Página 1.841

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

#### Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

La Dirección General de Personal, del Ministerio de Defensa, interesa que se proceda por todos los alcaldes a publicar un bando, referente a la inscripción de los mozos correspondientes al reemplazo de 1986, al cual se dará la máxima publicidad, y cuyo tenor literal será el siguiente:

«El alcalde-presidente del Ayuntamiento de...

Hace saber:

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y Real Decreto 1.948/1984, de 31 de octubre, sobre aplicación de dicha Ley y desarrollo de las facultades que la misma otorga al Gobierno, se recuerda a todos los españoles cuya fecha de nacimiento esté comprendida desde el día 1 de enero de 1966 al 30 de abril de 1967, ambas inclusive, que estén obligados individualmente a solicitar su inscripción para el presente alistamiento durante el tiempo que resta hasta el 31 de diciembre del presente año, si no lo hubieran efectuado con anterioridad.

Igual obligación tienen los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento, en el caso de que dichos mozos no hubieran cumplido tal deber hasta la fecha, así como los directores o administradores de establecimientos de Beneficencia o de tratamiento sanitario aislado, Centros de Reclusión Penal y los

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Administración Territorial .....	1.841
Delegación General del Gobierno en Cantabria .....	1.841
Confederación Hidrográfica del Norte de España ...	1.842
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.842

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..	1.843
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander y de Reinosa .....	1.845

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.846
-------------------------------	-------

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Herrerías, Castro Urdiales, Ruento, Laredo y Molledo.	1.847
--	-------

rectores de Seminarios y Superiores de Casas religiosas, de efectuar o facilitar la inscripción de quienes, estando a su cargo, tengan esta obligación, remitiendo a los Ayuntamientos de residencia de aquéllos las tarjetas de inscripción correspondientes, debidamente rellenas.

Los jefes de las unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas que cuenten con personal sujeto al alistamiento deberán remitir a los Ayuntamientos de residencia de aquéllos las tarjetas de inscripción correspondientes.

De acuerdo con el artículo 8.º de la mencionada Ley, todos los españoles están obligados a pedir por sí o por delegación la inscripción, a efectos de alistamiento, en el Ayun-

tamiento o Consulado correspondiente a su lugar de residencia.

Los mozos o sus representantes legales efectuarán la inscripción en las oficinas de las Juntas Municipales de distrito correspondientes a su domicilio.

Tendrá la consideración de lugar de residencia, para los residentes en territorio nacional, el municipio que figura en el documento nacional de identidad correspondiente al domicilio del interesado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y se advierte a los que dejaran de cumplir la anterior disposición que incurrirán en la responsabilidad reglamentariamente prevista, y que los mozos no podrán ser declarados excedentes del contingente excepto por circunstancias extraordinarias debidamente justificadas.»

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a efectos de que dé traslado de la presente circular a todos los Ayuntamientos de esa provincia, procediendo, asimismo, a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria», acusando recibo de la citada circular.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El director general (ilegible).

Excmo. Sr. delegado del Gobierno en Cantabria. 1.771

### DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

#### CIRCULAR NUMERO 36

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 19 del actual, pone en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre,

sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión celebrada por el Pleno de dicha Corporación Municipal el día 22 de junio último, relativo a la transformación de una plaza de alguacil-conserje, vacante, en otra de agente de Policía Municipal, con índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, y clasificada en el Grupo de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 26 de noviembre de 1984.—El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada. 1.773

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

**Dirección General  
de Obras Hidráulicas**

*Información pública*

ANUNCIO

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 18 de octubre de 1984, ha sido aprobado técnicamente el proyecto 01.339.169/2111 de 10/83, de abastecimiento de agua a la ciudad de Torrelavega (Cantabria), tramo entre la estación de tratamiento y el depósito de Viérnoles, autorizándose a esta Confederación para iniciar el expediente de información pública.

Las obras proyectadas quedan comprendidas en los términos municipales de Los Corrales de Buelna, Cartes y Torrelavega, y consisten en:

La construcción de un tramo de tubería de 11.120 metros lineales y diámetro interior 900 mm., enterrada en zanja, que tiene su origen en la actual estación de tratamiento de aguas de Torrelavega en Los Corrales de Buelna y final en un depósito de 10.000 metros cúbicos a construir en el pueblo de Viérnoles, perteneciente al municipio de Torrelavega. Continúa con un ramal de distribución hacia Torrelavega del mismo diámetro en 956 metros lineales. En su recorrido están previstos dos (2) cruces con la carretera N-611, Santander - Palencia,

obra de fábrica para protección de tubería en el tramo coincidente con la antigua carretera N-611 a su paso por Las Caldas de Besaya en una longitud de 1.591,50 metros lineales, dos (2) cruces de los arroyos Muriago y Mortera en la zona del polígono de Barros, cruce del río Besaya con tubería metálica en el municipio de Cartes, cruce de R. E. N. F. E. con la arteria de distribución y ejecución de un depósito de 10.000 metros cúbicos en hormigón armado en el denominado Alto Madenti, del pueblo de Viérnoles. Se complementa el proyecto con una carretera de acceso al depósito de 456 metros lineales y el conjunto de las obras para la realización de cinco (5) arquetas desagües y cinco (5) purgadores sónicos alojados en casetas de 3,60 x 3,60 x 4 metros.

A estos efectos se advierte a cuantas personas o entidades puedan ser afectadas por la realización de las obras de dicho proyecto que el mismo puede ser examinado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, Juan de Herrera, 1, 1.º, de diez a trece horas, de los días laborales comprendidos en el período de treinta (30) días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que pudieran motivarse por este expediente podrán presentarse, por escrito, dentro del plazo indicado, en las citadas oficinas y en los Ayuntamientos de Torrelavega, Cartes y Los Corrales de Buelna.

Santander, 22 de noviembre de 1984.—El ingeniero director, P. A. (ilegible). 1.740

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

**Sección de Energía**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas

características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 90/84.

Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escobedo, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a «Hormisa, S. A.».

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación a Cantera El Cubo».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 350 metros.

Conductor: LA-56.

Origen de la línea: Línea «Renedo-Oruña».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 890.574 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se crea*

Expediente A. T. 56-84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Sociedad Anónima La Electra Pasiéga», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Anónima La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación Depuradora».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 220 metros.

Conductor: LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Depuradora».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Somo, término municipal de Ribamontán al Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de octubre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 846/83*

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, Decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 846/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Peláez Gavito, con domicilio en paseo Pereda, 8, Santander, en reclamación de cuotas por impago de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública su-

basta los bienes embargados a dicha razón social y que son los siguientes:

Local: Señalado con la letra B, situado en la parte Norte, entre el local A y el local de la casa número 6 de la calle de Emilio Pino, de esta ciudad. Ocupa una superficie total de 14,40 metros cuadrados y una altura de cinco metros y medio.

Inscrito en el libro 732, folio 18, finca 30.304. Valorado en 525.000 pesetas.

Local: Corrido tipo C, existente en la planta baja del bloque uno, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas de esta ciudad de Santander, con una superficie de 60,90 metros cuadrados. Inscrito en el libro 732, folio 23, finca 36.433. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las once treinta horas del día 23 de enero de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.850.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta

subasta podrán examinarles en dicho lugar.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.770

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente núm. 591/84*

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 591/84 y otros, seguidos a instancias de la Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Carlos González Cabo, con domicilio en General Mola, 11, 6.º-C, Torrelavega, en reclamación de cuotas por impago de la Mutualidad de Autónomos de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana: Vivienda letra C del edificio sexto o séptima planta en alto del edificio radicante en Torrelavega, calle General Mola, señalado con el número 11 de gobierno. Ocupa una superficie útil aproximada de 39,26 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 271, folio 46, finca 32.942.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las diez horas del día 23 de enero de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor

postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 1.965.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlo en dicho lugar.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.758

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente núm. 246-7/83*

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, Decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 246-7/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Angulo Martínez de Compañón, con domicilio en carretera general, kilómetro 13, Puente Arce, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social y que es el siguiente:

Urbana número 26: Piso séptimo, letra A, de la casa número 52 de la prolongación de Floranes de esta ciudad, con una superficie de 74,775 metros cuadrados.

Inscrito en el folio 91, libro 186, sección 2.ª, finca 14.893.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las diez treinta horas del día 23 de enero de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 3.350.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.757

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente núm. 4.370-1/82*

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, Decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.370-1/82 y

otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Alberto Crespo Toca, con domicilio en Manzanedo, 21, Santoña, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social y que es el siguiente:

Casa: Radicante en la villa y Ayuntamiento de Santoña, calle del Aro, se compone de piso bajo, principal, segundo y tercero, está dividido en dos viviendas y con un patio, mide la casa 2 áreas y 14,5 centiáreas, y el patio, 1 área 78 centiáreas y 29 decímetros cuadrados, en el que existe un pozo, pila de lavar y leñera. Todo constituye una sola finca.

Inscrita en el tomo 1.113, libro 76, folio 240, finca 1.102.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las once horas del día 23 de enero de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y

quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlo en dicho lugar.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1984. — El secretario (ilegible). 1.756

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

EDICTO

*Expediente núm. 68/82*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 68 de 1982, a instancia de la entidad mercantil «Edificios y Solares Astillero, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don José Antonio Bolado García, mayor de edad, casado, calderero y vecino de El Astillero, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de seiscientos noventa y una mil novecientas veintidós pesetas de principal y otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

—Local comercial en la planta baja de la calle Venancio Tijero, de El Astillero, que mide cincuenta metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: frente o Este, terreno sobrante de edificación; derecha, entrando, o Norte, local número 4; izquierda o Sur, portal número 2, cajas de escaleras y ascensor, y fondo u Oeste, terreno sobrante y ascensor, y participa en el valor total del inmueble con una cuota de un entero quinientas cuarenta y cuatro milésimas por ciento, y está inscrito al libro 73, folio 140, finca 7.291, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 24 de enero, a las doce horas, siendo el precio de tasación del inmueble el de un millón doscientas mil pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1985, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de novecientas mil pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, del mismo año, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

*Expediente núm. 582/82*

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo, digo, ejecutivo seguidos al número 582/82, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de la entidad mercantil «E. Lostal y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio en

esta ciudad, contra don José Antonio Quintana García, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, Menéndez Pelayo, 17, 2.º, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana número 13, piso 2.º derecha de la escalera portal número 117 del edificio radicante en esta capital, números 115 y 117 del paseo Menéndez Pelayo, señalado con la letra B, del tipo B, se encuentra en la segunda planta de viviendas con una superficie de 111 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, hall, dos baños y aseo, tendedero y terraza. Linda: al Norte, terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, dicho terreno, y Este, caja de escalera y descanso de la misma, y piso izquierda de la misma planta del portal 115. Figura inscrita en el libro 629, folio 101, finca número 49.084. Valorado pericialmente en la suma de nueve millones cien mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de enero próximo, a sus once horas, y caso de quedar desierta ésta, se señala para la siguiente y última el 20 de febrero, a la misma hora y lugar.

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de licitación, que para la señalada en primer lugar será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, y aunque la siguiente será sin tipo de licitación, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerlo por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose junto a aquél el importe de la consignación fijado para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacer en calidad de ceder a terceros. Ob-

servándose, en el caso de celebrarse la señalada en segundo lugar y no cubrir los dos tercios del tipo de licitación que sirviera para la señalada en primer lugar, lo que dispone al efecto el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 25 de octubre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

*Expediente núm. 134/81*

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se siguen autos ejecutivos número 134/81, a instancia de don Nicolás Elvira Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guernica (Vizcaya), representado por el procurador señor De Obeso Guerra, contra don Angel Corada López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Reinosa, travesía de la Naval, números 10 y 12, y contra su esposa, doña Ramona Ruiz Garrido, declarados en rebeldía en estos autos, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por plazo de veinte días, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación que después se dirá, la finca siguiente:

Local situado en la planta baja del inmueble sito en Reinosa, travesía de la avenida de la Naval,

números 10 y 12, lindante: Norte, con calle pública y portales de la comunidad; Sur, patio de la comunidad; Este, travesía de la avenida de la Naval, y Oeste, con vía del ferrocarril de Palencia - Santander. Destinado a bar y cochera-almacén, con una superficie de 268 metros cuadrados. Valorado en su totalidad en trece millones cuatrocientas mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad en que han sido valorados la casa y terreno descritos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Cuarta.—Que el título de propiedad no ha sido presentado en esta Secretaría, debiendo conformarse el rematante con el que pudiera existir.

Quinta.—Que los licitadores habrán de aceptar como suficiente la cetrificación del Registro de la Propiedad, por no haber sido presentados por el ejecutado los títulos de propiedad pertinentes.

Que, asimismo, en el caso de existir otras cargas preferentes concretas, habrán de ser respetadas por el adjudicatario, entendiéndose que las acepta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Prime-

ra Instancia, se expide el presente edicto.

Dado en Reinosa a 8 de noviembre de 1984.—El juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente núm. 551/84*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio de divorcio número 551/84, promovido por don Francisco Alonso Sáez, representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra doña Amalia Trujeda Gómez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Francia, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste en forma la demanda; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

El demandante litiga en solicitud de beneficio de pobreza.

Santander, 21 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 511/84*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el incidente de pobreza número 511/84, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Francisco Alonso Sáez, representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra doña Amalia Trujeda Gómez, en ignorado paradero,

por medio de la presente se emplaza, digo, cita a dicha demandada para que el día 28 de diciembre próximo, y horas de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para juicio verbal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente únicamente con la parte actora y el señor abogado del Estado.

Santander, 21 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLAGARCIA DE AROSA

#### Cédula de citación

Expediente núm. 117/84

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por su señoría en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas número 117/84, sobre estafa, siendo denunciante RENFE y denunciados Carlos Cortina Sancristóbal, Cosme García Rodríguez y Manuel Carlos Ruiz Pérez, se cita a Manuel Carlos Ruiz Pérez, mayor de edad, natural de Santander, soltero, sin profesión, y a Carlos Cortina Sancristóbal, mayor de edad, natural de Caspe, soltero, sin profesión, cuyo último domicilio era en El Albergue-Santander y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 10 de enero y hora de las diez, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Carlos Cortina Sancristóbal y a Manuel Carlos Ruiz Pérez y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Villagarcía de Arosa a 12 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.710

### JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

#### Cédula de citación

Expediente núm. 1.176/84

El señor juez de distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.176 de 1984, sobre lesio-

nes, ha mandado citar a Plácido Dubal Jiménez para que el próximo día 20 de diciembre comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado; con apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo la presente, en Ceuta a 17 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.713

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Doña Juana Doce Barriuso ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar cervecería, situado en La Albericia, Casas de la Falange, 37, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negocio Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 28 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 6 de noviembre

de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos		
Partida	Aumento Pesetas	Consign. actual (incl. aumento) Pesetas
125,1	15.000	410.784
161,6	650.700	9.000.000
181,5	260.000	3.364.720
198,5	195.662	3.995.662
223,3	300.000	1.800.000
258,6	686.667	1.406.667
259,1	300.000	700.000
259,7	100.000	800.000
261,6	200.000	650.000
262,1	250.000	600.000
262,6	407.854	6.517.829

Totales: 3.365.883 29.245.662

Deducciones		
Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
111,1	486.567	193.392
125,1	253.856	126.928
129,9	723.447	
131,1	3.000	7.800
171,1	799.013	500.987
222,1	600.000	900.000
222,3	500.000	600.000

Totales: 3.365.882 2.329.107

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Medio Cudeyo a 22 de noviembre de 1984.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de octubre de 1984, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han vo-

tado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14.2 de la Ley 40/1981).

**Gastos**

Capítulo 6: Inversiones reales, 13.720.000 pesetas.

Total: 13.720.000 pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 7: Transferencias de capital, 6.860.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 6.860.000 pesetas.

Total: 13.720.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrerías a 1 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º 4 de la Instrucción, de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Jaime Sarachaga Lorenzo, en nombre de la «S. C. L. Canteras de Resámano», ha solicitado licencia para la ampliación de las instalaciones de machaqueo, clasificación y almacenamiento, así como la instalación de dos plantas, una de hormigón y otra de aglomerado en caliente. Habiendo presentado documentación gráfica, memoria y presupuesto al respecto.

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 29 de octubre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

**Anuncio de concurso**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 8 de noviembre de 1984, los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir la

contratación por concurso de la adquisición de dos camiones, uno para la brigada municipal de obras y otro para la recogida de basuras, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Castro Urdiales a 9 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas objeto de modificación las siguientes:

**Aumentos**

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
182.5	30.000	150.780
421.1	50.493	89.893

Recursos a utilizar: Del superávit del presupuesto anterior, pesetas 80.493.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981.

Ruente, 17 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 16 de noviembre de 1984, se ha acordado iniciar el expediente de contribuciones especiales para financiar el importe de la segunda fase de las obras de urbanización del barrio de San Lorenzo de Laredo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 3.250/76, en relación con el artículo 33 del citado Real Decreto,

se expone al público el expediente de urbanización del barrio de San Lorenzo, segunda fase, por espacio de quince días hábiles, a efectos de que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Laredo a 24 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 11 de octubre de 1984, el proyecto «mejora de caminos en el término municipal de Molledo», incluido en el Plan de Obras y Servicios 83, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Molledo a 12 de noviembre de 1984.—El alcalde, Juan del Valle Torre. 1.685

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Herrerías, número 2, 1984.  
Molledo, número 1, 1984.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	890
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	49
Id. id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	